



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.45
25 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 45ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 17 de abril de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. VERGNE SABOIA (Brasil)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes, con inclusión de:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Liechtenstein

Declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Armenia

Declaración del Ministro de Justicia del Sudán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E. 4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, CON INCLUSIÓN DE:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (CONTINUACIÓN)

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/3,4 y Corr.1 y Add.1 y 2, 6, 7, 9, 12, 16 y Add.1, 54 a 57, 59 a 65, 66 y Corr.1 y 2, 67 y Add.1, 68, 69, 107, 111, 114, 115, 119, 121 a 131, 133, 135, 139, 145, 146, 149, 150 y 154; E/CN.4/1996/NGO/9, 10, 12, 16 a 18, 21, 29, 30, 36, 44, 52, 54, 57, 58, 62, 67 a 69, 80 y 87; A/50/471, 567 a 569, 663, 734 y 767 y A/50/894-S/1996/203)

1. El Sr. TORELLA di ROMAGNANO (Italia), que habla en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados con la Unión y los países asociados de Chipre y Malta, señala que no existe un filtro de jurisdicción interna ni de soberanía nacional que pueda impedir a la comunidad internacional determinar las violaciones de los derechos humanos y exigir que los gobiernos pongan remedio a actos que ofenden a la conciencia de la humanidad. Todos los Estados deben pasar a ser Partes de los instrumentos internacionales de derechos humanos y cooperar de buena fe con los mecanismos de la Comisión.

2. Por fin se han materializado perspectivas concretas de paz para Bosnia y Herzegovina, y la administración de la Unión en Mostar ayuda a abrir el camino a la reconciliación. Las violaciones masivas de los derechos humanos comunicadas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia habrán de elucidarse, y habrá que hacer que los responsables de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad comparezcan ante la justicia. Todas las partes están obligadas a cooperar plenamente con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia mediante, entre otras cosas, la conservación de las pruebas, la entrega de las personas procesadas por el Tribunal y el suministro de acceso ilimitado a lugares como las fosas comunes y las personas con información pertinente.

3. La Unión atribuye gran importancia a la celebración de elecciones libres e imparciales en Bosnia y Herzegovina bajo la supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La aprobación por la asamblea legislativa bosnia de una ley de amnistía es un acontecimiento positivo. El reciente éxodo de serbios de los suburbios de Sarajevo se debe lamentar: todas las autoridades deben garantizar la seguridad de los que permanecen y adoptar medidas para facilitar el rápido retorno de quienes se han ido. Las partes deben conceder a las organizaciones internacionales pleno acceso con objeto de que puedan supervisar la situación de los derechos humanos en toda Bosnia y Herzegovina. Los campos de detención deben cerrarse y deben cumplirse incondicionalmente las disposiciones para la liberación de todos los civiles y los combatientes detenidos.

4. En Croacia, aunque se han iniciado varios procedimientos judiciales por crímenes cometidos a raíz de la operación militar en Krajina, todavía hay que poner remedio a la violencia contra la población serbia. Las autoridades deben cumplir sus compromisos de crear condiciones adecuadas para la repatriación voluntaria de los refugiados serbios y deben adoptar sin demora medidas eficaces para que todas las minorías gocen de normas internacionales de protección.

5. La Unión contribuye considerablemente a la reconstrucción en la antigua Yugoslavia, con un enfoque centrado en la promoción y el fomento de la cooperación entre los países de la región. Le preocupa la multiplicación de medidas para obstaculizar el pluralismo de los medios de comunicación en esa región.
6. Tras la entrada en vigor de los nuevos códigos civil, penal y laboral, Albania debe continuar por la vía hacia la plena consolidación de las instituciones democráticas, comprendido un poder judicial independiente. Deben respetarse plenamente los derechos de las personas pertenecientes a minorías, comprendida la minoría griega. Las próximas elecciones deben ser abiertas, imparciales y libres: ha habido información reciente acerca de algunas restricciones.
7. La reforma constitucional y la enmienda de la Ley antiterrorista en Turquía han facilitado la entrada en vigor de la unión aduanera con ese país. La Unión condena inequívocamente el terrorismo y apoya la integridad territorial de Turquía, pero como las violaciones de los derechos humanos nunca pueden justificarse por la lucha contra el terrorismo, la situación en Turquía sudoriental es motivo de preocupación. Las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la tortura son actividades por cuya abolición el Gobierno debe preocuparse activamente.
8. La división de la isla de Chipre es inaceptable, y es de esperar que los buenos oficios del Secretario General tengan éxito y que el Comité de personas desaparecidas pueda continuar su trabajo sin obstáculos.
9. Pese al reciente anuncio por el Presidente de la Federación de Rusia de un plan de paz para Chechenia, no existen indicios claros de que esté llegándose a una solución pacífica y duradera. A la Unión le sigue preocupando el empleo de fuerza excesiva por el ejército ruso, y exhorta a todas las partes a abstenerse de nuevos actos de violencia. La entrega de suministros humanitarios debe gozar de un acceso sin obstáculos.
10. Las recientes elecciones libres e imparciales en Georgia contribuirán apreciablemente a la estabilización de ese país. La Unión exhorta a una solución pacífica de los conflictos en Abjazia y Ossetia meridional a fin, entre otras cosas, de permitir la repatriación de los refugiados y los desplazados.
11. Es lamentable que las elecciones en Azerbaiyán se hayan visto manchadas por múltiples irregularidades: el Gobierno debe continuar con la democratización con una mayor convicción. Las próximas elecciones presidenciales en Armenia deben tener en cuenta las recomendaciones hechas por los observadores internacionales a raíz de las elecciones de 1995. Las partes en el conflicto de Nagorny Karabakh deben llegar a un acuerdo político dentro del marco del Grupo de Minsk de la OSCE.
12. Se ha avanzado en la esfera de los derechos humanos en el Uzbekistán, aunque queda mucho por hacer. Sin embargo, en Tayikistán la situación política ha empeorado francamente, lo cual afecta mucho al goce de los derechos humanos. Todas las partes deben trabajar hacia la reconciliación, de conformidad con los principios de la OSCE.
13. La Unión exhorta al Gobierno de Argelia a continuar el proceso democrático iniciado en las elecciones presidenciales de 1995 y a celebrar elecciones legislativas libres e imparciales lo antes posible.

14. Por desgracia, el proceso de paz en el Oriente Medio se ha visto ensombrecido por actos de terrorismo, que no se debe permitir perturben ese proceso. El cierre de los territorios palestinos es motivo de preocupación debido a su impacto socioeconómico en la población. Las medidas adoptadas por la Autoridad Palestina para combatir el terrorismo son de celebrar y deben mantenerse. Pese al redespiegue militar parcial israelí y a la celebración de elecciones democráticas en los territorios ocupados, la situación de los derechos humanos en ellos sigue siendo motivo de preocupación.

15. Los informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq dejan bien claro que ese país no ha hecho nada por mejorar su terrible historial en materia de derechos humanos. No cabe duda de que el avenamiento de la zona de las marismas meridionales constituye una política sistemática ideada para aniquilar a la comunidad de los árabes de las marismas. El Gobierno del Iraq debe poner freno inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos, garantizar los derechos de las mujeres y las minorías y cumplir sus obligaciones internacionales. Debe poner fin a la discriminación social en cuanto al acceso a la comida y la atención de salud y cooperar con las organizaciones humanitarias internacionales.

16. En la República Islámica del Irán se utiliza excesivamente la pena capital. Ocurren casos de tortura, el poder judicial está viciado y las minorías religiosas, como la de los baha'i, son objeto de discriminación. Las sentencias por apostasía son inaceptables y debe garantizarse la igualdad de derechos de la mujer. Sin embargo, resulta alentador que últimamente varios relatores especiales hayan podido visitar el país: esa cooperación debe ampliarse. La Unión seguirá pidiendo seguridades al Gobierno de que no correrá peligro la vida de Salman Rushdie: la fatwa pronunciada contra él constituye una violación del derecho internacional y va en contra de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del principio de la soberanía de los Estados.

17. A la Unión le preocupa mucho la información acerca de la no observancia del principio de los juicios imparciales en casos capitales en Arabia Saudita, así como la información sobre tortura de los detenidos y la detención sin proceso. La situación de las mujeres y la denegación del derecho a la libertad de religión y de expresión también resultan inquietantes. Arabia Saudita debe ratificar las principales convenciones sobre derechos humanos y cooperar con los órganos de supervisión de los derechos humanos.

18. Como parte de su diálogo con las autoridades sirias, la Unión alienta a ésta a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos. Celebra que en diciembre de 1995 se pusiera en libertad a varios presos políticos.

19. Varios países del África subsahariana han avanzado hacia el establecimiento de sociedades más democráticas y abiertas, pero en otros es frecuente la violación de los derechos humanos, así como las situaciones de urgencia humanitaria, y los conflictos armados siguen cobrándose muchas víctimas. El odio étnico es una de las principales causas de tensión.

20. La Unión ha designado a un representante especial para que supervise la situación en la región de los Grandes Lagos y apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por promover la reconciliación. La continuación de la violencia en Burundi confirma la absoluta

urgencia de promover un diálogo constructivo entre todas las partes. La Unión ha dado a conocer sus opiniones sobre Burundi en la sesión especial sobre el tema.

21. En Rwanda, la inexistencia de un sistema judicial fiable y las condiciones inhumanas de detención de miles de presos son motivo de grave preocupación. Aunque el Gobierno de Rwanda está haciendo esfuerzos encomiables por promover la repatriación voluntaria de los refugiados, hacen falta más medidas para fomentar la confianza necesaria. Todos los Estados, en particular los vecinos de Rwanda, deben cooperar con el Tribunal Internacional para Rwanda, lo cual incluye la búsqueda, detención y entrega de los sospechosos. Los Estados miembros de la Unión siguen siendo los mayores contribuyentes a la Operación de derechos humanos sobre el terreno en Rwanda, que tropieza con dificultades financieras. Todos los Estados deben sumarse a ese esfuerzo, al mismo tiempo que trabajan para encontrar soluciones más duraderas que las contribuciones voluntarias a la financiación de la Operación.

22. La pesada carga impuesta al Zaire por la presencia de miles de refugiados debe tratarse en un marco regional. A la Unión le desanima que el Zaire todavía no haya firmado el acuerdo para el establecimiento de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Las autoridades del Zaire deben iniciar decididamente la democratización, y en particular la organización de elecciones libres e imparciales.

23. La ejecución arbitraria en Nigeria, tras un proceso judicial viciado, de Ken Saro Wiwa y otros dirigentes ogoni ha sido objeto de condena en todo el mundo. La Unión ha adoptado medidas restrictivas y podrá estudiar la posibilidad de adoptar otras si sigue empeorando la situación de los derechos humanos. La negación de los derechos políticos, los graves vicios en la administración de justicia, los actos de tortura, los abusos del poder estatal y la situación de las minorías étnicas son fuentes de preocupación. Las autoridades de Nigeria deben poner en libertad a todos los presos políticos y cooperar plenamente con los mecanismos competentes de la Comisión. El pleno respeto de los derechos humanos y un rápido regreso al gobierno democrático responsable constituyen requisitos previos para la normalización de las relaciones con la comunidad internacional.

24. En Liberia, todas las facciones deben cesar las hostilidades y separar, desarmar y desmovilizar a sus combatientes. Los abusos de los derechos humanos en la región de Casamanza del Senegal son motivos de preocupación. Las partes deben entrar en la vía política de las negociaciones a fin de resolver sus diferencias. El éxito de las recientes elecciones en Sierra Leona es una novedad digna de celebrar. Es de esperar que pueda mantenerse el calendario para el retorno de la democracia a Gambia. El Gobierno debe derogar la prohibición de la actividad política, poner en libertad a todos los detenidos y respetar la libertad de prensa. En el Chad, todas las partes deben continuar el diálogo con miras a facilitar la celebración de elecciones.

25. Como resultado del golpe de Estado en el Níger, que ha interrumpido un proceso importante, aunque difícil, de democratización, la Unión ha suspendido su cooperación para el desarrollo con ese país durante un período de seis meses.

26. En Guinea Ecuatorial, las recientes elecciones presidenciales se han celebrado sin las garantías necesarias de libertad, pluralismo y transparencia. La intimidación por las fuerzas de seguridad durante la campaña ha sido frecuente. La Unión exhorta al Gobierno a que continúe adelante con su transición hacia una

democracia pluralista. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial debe continuar su labor con visitas regulares sobre el terreno a fin de hallar un medio de corregir la situación, en cooperación con las autoridades.

27. En el Sudán, las minorías étnicas y religiosas, como los nuba y los grupos de oposición, siguen padeciendo discriminación. A la Unión le preocupan mucho la tortura sistemática y otros tratos inhumanos, las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias, la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, el desplazamiento forzado de personas y el bombardeo de civiles. Exhorta a todas las partes a que respeten el derecho humanitario e insta al Gobierno a garantizar la seguridad del personal humanitario. La actitud negativa del Gobierno hacia el Relator Especial es lamentable: debe cooperar con él y facilitarle pleno acceso al país.

28. En Somalia, es muy posible que la continuación de la guerra civil vuelva a llevar a la hambruna. La Unión exhorta a todas las partes a deponer las armas e iniciar un auténtico diálogo para la reconciliación nacional y la estabilidad que constituyen requisitos previos para el apoyo de la comunidad internacional. El Gobierno de Eritrea debe seguir en su camino hacia una democracia pluripartidista.

29. En Kenya la reforma constitucional, los derechos políticos y civiles, el imperio de la ley, la libertad de prensa y los obstáculos a las actividades de las ONG son motivo de profunda preocupación para la Unión, que sin embargo celebra los esfuerzos del Gobierno por facilitar el diálogo entre todas las partes con miras a las elecciones generales de 1997.

30. En los dos últimos años, los países de África meridional han adoptado varias medidas importantes para realzar el respeto de los derechos humanos mediante el establecimiento de la democracia y el estado de derecho. Los progresos realizados por Sudáfrica en 1995 han ayudado a estabilizar toda la región. Sin embargo, persisten dificultades en Angola, mientras que en Mozambique el aumento de la violencia es motivo de preocupación y el diálogo y el respeto de los derechos políticos de la oposición es lo único que puede producir la reconciliación nacional. En Zimbabwe, las autoridades deben alentar el diálogo político. El anuncio hecho por el rey de Swazilandia de que se va a revisar la prohibición de los partidos políticos es una novedad digna de celebrar.

31. En el Afganistán, todas las partes deben respetar los derechos humanos y el derecho humanitario y permitir la libertad de circulación de las organizaciones humanitarias. La ayuda al Afganistán debe continuar, pero los países deben abstenerse de injerirse en sus asuntos y de proporcionar armas a las partes en guerra.

32. En Cachemira, las medidas adoptadas por la India para aumentar la transparencia y prevenir las violaciones de los derechos humanos son encomiables y deben continuar. La Unión condena toda violencia y toda toma de rehenes. Exhorta al Gobierno del Pakistán a impedir las infiltraciones armadas desde los territorios bajo su control. El diálogo entre la India y el Pakistán debe reanudarse sin demora.

33. En Bangladesh la larga crisis política va acompañada cada vez más de violencia. Las recientes elecciones han estado viciadas por el boicoteo de los partidos de oposición y los actos de los seguidores del partido gobernante. Todas

las partes deben dar muestras de moderación y trabajar para asegurar unas elecciones libres e imparciales.

34. La situación de los derechos humanos en Myanmar sigue siendo motivo de preocupación. La Unión insta al Consejo Estatal para el Restablecimiento del Orden Público (SLORC) a que ponga en libertad de forma inmediata y sin condiciones a todos los presos políticos. La puesta en libertad de Daw Aung Sang Suu Kyi ha sido un primer paso importante, pero tanto ella como sus colegas de la Liga Nacional para la Democracia (NLD) siguen estando excluidos del proceso político. Además, las políticas del SLORC con respecto a los grupos étnicos siguen siendo insatisfactorias. Los recientes ataques que se han comunicado contra los asentamientos karen constituyen una novedad alarmante. La Unión exhorta al SLORC a que inicie un diálogo con todos los grupos políticos y étnicos y a que intensifique sus esfuerzos por lograr la reconciliación nacional y una democracia pluripartidista.

35. Los informes sobre otras violaciones de los derechos humanos, entre ellas detenciones arbitrarias y torturas, trabajos forzados, acarreo militar y el desplazamiento de comunidades enteras, son muy inquietantes. Además, siguen negándose las libertades de palabra y de asociación. La Unión insta al SLORC a que cree las condiciones necesarias para poner fin a los desplazamientos de refugiados a los países vecinos y facilitar su repatriación voluntaria y su reintegración completa y en condiciones de seguridad.

36. La Unión acoge complacida la continuación de los esfuerzos del Relator Especial y exhorta al SLORC a que siga brindándole su plena cooperación, así como a los demás órganos de las Naciones Unidas. También exhorta al Gobierno a poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos y a que permita el acceso del CICR a los lugares de detención y siga permitiendo y apoyando las actividades humanitarias de las ONG.

37. La Unión condena decididamente el terrorismo en Sri Lanka y exhorta a las partes a alcanzar una solución negociada del conflicto. A ese respecto, acoge complacida el "conjunto de medidas de devolución" y la disposición del Gobierno a adoptar medidas efectivas para prevenir y castigar las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario por las fuerzas armadas.

38. La situación de los derechos humanos en Timor oriental sigue siendo causa de grave preocupación. Impera un clima general de desconfianza, lo cual impulsa a mucha gente a huir del territorio. La Unión celebra la cooperación que el Gobierno de Indonesia ha brindado al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, comprendidas las disposiciones para su reciente visita al territorio, e insta a ese Gobierno a aplicar las recomendaciones del Alto Comisionado totalmente y a mejorar el acceso al territorio para las organizaciones de derechos humanos y humanitarias, así como para los medios de comunicación internacionales. Encarece al Gobierno que ponga en libertad a todos los presos políticos y que se cumpla lo establecido en las deliberaciones de la Comisión.

39. La cooperación con los mecanismos pertinentes de la Comisión también es necesaria. Es lamentable que Indonesia no haya respondido a las reiteradas solicitudes del Relator Especial sobre la tortura y a las del Grupo de Trabajo sobre las detenciones arbitrarias de que se los autorice a visitar Timor oriental, mientras que el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias no ha recibido ninguna información acerca de los casos transmitidos a las

autoridades de Indonesia en noviembre de 1991. La Unión sigue apoyando el diálogo entre Portugal e Indonesia bajo la égida del Secretario General con miras a encontrar una solución justa, amplia e internacionalmente aceptada de la cuestión que respete las aspiraciones legítimas de los timorese orientales y se ajuste a la Carta de las Naciones Unidas.

40. La disposición del Gobierno de China a cooperar con los mecanismos de la Comisión y a intercambiar información sobre cuestiones de los derechos humanos es muy de celebrar. La Unión invita a China a que firme y ratifique los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Aplauda el compromiso del Gobierno de China de que las disposiciones de ambos Pactos permanezcan en vigor respecto de Hong Kong a partir del 1º de julio de 1997, y lo exhorta a que aclare cómo se propone cumplir los requisitos sobre presentación de informes en virtud de los Pactos en lo que atañe a Hong Kong.

41. La Unión espera que las transformaciones logradas bajo las reformas económicas chinas lleven a una ampliación considerable de las libertades fundamentales en las esferas económica y social. Aplauda la aprobación o la revisión de leyes básicas en las esferas criminal, civil y administrativa, en particular la adopción de un procedimiento penal que respeta más los derechos humanos del acusado. Sin embargo, la persistencia de violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en China sigue siendo motivo de grave preocupación.

42. Pese a su solemne reconocimiento en la Constitución, los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión siguen estando limitados y los derechos de las minorías y el reconocimiento de sus identidades cultural, étnica y lingüística sigue siendo insuficiente, en especial en el Tíbet, donde continúan las limitaciones a la práctica religiosa. La Unión manifiesta su preocupación acerca del destino del niño reconocido por el Dalai Lama como undécimo Panchen Lama.

43. Lo que inquieta en especial en China es la falta de transparencia e independencia del poder judicial, especialmente con respecto a los cargos criminales contra disidentes políticos y activistas de derechos humanos. La práctica de la "reeducación" mediante el trabajo y otras formas de detención administrativa también son muy objetables. El empleo excesivo de la pena de muerte, las detenciones arbitrarias y las condiciones generales en las cárceles, comprendido el empleo de la tortura, también son motivo de preocupación.

44. Los informes recientes sobre la situación de jóvenes huérfanas en una institución regentada por el Estado en Shanghai también inducen preocupación. A ese respecto, la Unión desea recordar al Gobierno de China sus responsabilidades en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

45. Es lamentable que el Gobierno de Cuba siga negando derechos a sus ciudadanos, especialmente las libertades de expresión y asociación. La protección suficiente de los derechos civiles y políticos es intrínseca al desarrollo sostenible. Las autoridades de Cuba deben poner en libertad a todos los presos políticos, modificar la legislación penal restrictiva e iniciar un auténtico diálogo con los representantes de los grupos pacíficos de oposición. A ese respecto, la Unión condena en especial el acoso y el encarcelamiento de miembros de la Asociación de Coalición de la Oposición "Concilio Cubano". Cuba también

necesita cooperar con el Relator Especial sobre Cuba y ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos.

46. Los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos en Haití, comprendida la celebración de elecciones presidenciales libres e imparciales, los esfuerzos por crear una fuerza de policía civil eficiente y una administración civil que funcione correctamente, la reestructuración del sistema penal, la reforma del poder judicial y la lucha contra la impunidad merecen aplauso. El Gobierno debe seguir cooperando plenamente con la presencia de las Naciones Unidas en el país. La Unión confía en que el Gobierno logre más progresos en materia de derechos humanos y de desarrollo social y económico, dentro de un marco de reconciliación nacional y justicia.

47. La situación de los derechos humanos en Guatemala sigue siendo motivo de preocupación. La presencia de las Naciones Unidas en el país ha tenido un efecto positivo en los derechos humanos, y el Gobierno debe seguir cooperando con ella y con la Experta Independiente. La impunidad es un factor preocupante, especialmente en lo que respecta al ejército. Las partes deben iniciar un auténtico diálogo, y el acuerdo global sobre los derechos humanos debe aplicarse sin más demora. La Unión aplaude la reciente celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias y las recientes medidas adoptadas por el Gobierno entrante, concretamente el cese de 118 agentes de policía por corrupción y la suspensión de 17 oficiales del ejército sospechosos de actividades criminales.

48. El Gobierno de Colombia debe intensificar sus esfuerzos por mejorar su gravísima situación en materia de derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, la tortura y otros malos tratos. La Unión aplaude la cooperación concedida por Colombia a los mecanismos de la Comisión, de conformidad con el compromiso contraído en el 51º período de sesiones. Sin embargo, ese compromiso no ha tenido los efectos previstos y en consecuencia el Gobierno debe mejorar su aplicación de las recomendaciones.

49. La Unión observa que en el Perú ha habido algunas mejoras, pero se mantiene atentamente informada de la situación de los derechos humanos en el país y reitera su llamamiento a una lucha contra la impunidad.

50. La Comisión es el principal foro en el que la comunidad internacional puede señalar a la atención mundial las violaciones de los derechos humanos en distintos países. Un juicio sobre el comportamiento de otros Estados soberanos debe interpretarse como prueba del auténtico interés de la Unión por mejorar el goce de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo entero, cuestión en la que sabe que ella misma no está exenta de críticas.

51. El Sr. van der STOEL (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq) señala que la situación excepcional de los derechos humanos en el Iraq exige una respuesta excepcional. No ha habido indicios de mejoras apreciables, sólo de intransigencia por parte del Gobierno, que ha negado los hechos, se ha negado a aceptar sus responsabilidades y ha rechazado sin más las conclusiones y recomendaciones del orador. Ha reducido su cooperación con él a la nada y ha continuado con argumentos ad hominem contra él.

52. En lugar de resumir los tres informes que ha presentado a las Naciones Unidas durante el año pasado, el orador desea llamar la atención sobre

varias cuestiones específicas. La información recibida de personas que han estado últimamente en el Iraq confirma que no ha habido cambios significativos. Tanto en el Iraq como fuera de él, entre los que han huido del país, impera un gran temor. El Gobierno mantiene un control absoluto. La injerencia arbitraria, y a menudo brutal, de las fuerzas de seguridad y los funcionarios del Partido Baath en las vidas cotidianas de los iraquíes siguen estando a la orden del día y se ha visto exacerbada por el deterioro económico general.

53. No existe un estado de derecho y las libertades de opinión y de expresión se han visto totalmente reprimidas. En 1995 han continuado los castigos crueles y desusados de amputación y desfiguración. La prensa gubernamental acaba de informar de que ya no se van a aplicar, pero el orador no ha recibido pruebas de que se haya derogado el decreto que las autoriza. El Gobierno las ha defendido con el argumento de que son eficaces, reconocimiento inequívoco de que se practican violaciones flagrantes y sistemáticas de sus obligaciones internacionales.

54. Los castigos crueles y desusados y la forma descarada en que se decretan demuestran el compromiso del Gobierno con la sumisión y el control absolutos de la población, que se extiende a todos los aspectos de la vida. El sistema totalitario no admite oposición, sólo subordinación y conformidad.

55. Se imponen sanciones severísimas a quienes se oponen al Gobierno y a las personas que tienen, o se cree que tienen, relación con aquéllos. La sospecha reina por todas partes. La suerte corrida por dos ex dirigentes gubernamentales conocidos que buscaron asilo en Jordania y después volvieron al Iraq en febrero de 1996 con plenas garantías de amnistía y seguridad, indican claramente cuál es la situación.

56. Ni el referéndum de octubre para la Presidencia ni las elecciones de marzo a la Asamblea Nacional han respetado la voluntad popular: ambas han sido farsas. Los candidatos a la Asamblea General estaban obligados a demostrar su consagración a los objetivos de la Revolución baathista y a aceptar el papel dirigente del Partido baath. Las facultades de la Asamblea Nacional son, en todo caso, fundamentalmente simbólicas; el verdadero poder lo tiene el Consejo del Mando de la Revolución, encabezado por el Presidente Hussein. En consecuencia, la estructura es dictatorial.

57. El mejor ejemplo del absoluto control ejercido por el Gobierno guarda relación con la economía y, en particular, con el acceso a alimentos suficientes y atención de salud. La situación material en el Iraq es grave, con grandes números de personas inocentes muy necesitadas. El Gobierno es el responsable de esos sufrimientos, dado que se ha negado a cooperar con las Naciones Unidas para suministrar una asistencia humanitaria suficiente, y en particular a aceptar la solución de "alimentos por petróleo". El orador exhorta al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para aliviar las escaseces causadas por su intransigencia y aporte garantías suficientes de que la población de las tres gobernaduras del norte también recibirán asistencia, sin ninguna injerencia.

58. El Sr. AL-DORY (Observador del Iraq) declara que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq siempre ha adoptado una actitud hostil como parte de la campaña contra el Iraq, a fin de ejercer presión sobre su sistema político y destruir su unidad. El Relator Especial es bien conocido por sus observaciones impetuosas y contundentes y su desprecio por la credibilidad.

Desde un principio, ha utilizado un enfoque provocativo en la presentación de sus informes y ha dependido de información imprecisa obtenida en visitas sobre el terreno a lugares donde la llamada "oposición iraquí" más fuerza tiene. Ha filtrado sus informes a la prensa antes de presentarlos a la Comisión y los ha expuesto de una forma que no se atiene a las normas para la presentación de informes sobre los derechos humanos.

59. En su informe más reciente (E/CN.4/1996/61), el Relator Especial dice que las estructuras estatales iraquíes son la causa de las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno del orador ya ha facilitado una explicación detallada de sus estructuras administrativas, que aclara que el Iraq es un Estado gobernado por instituciones. De no haber sido así, no habría logrado sobrevivir a la agresión contra él en 1991 ni soportar el impacto devastador del embargo económico.

60. El Gobierno del orador desea integrar los derechos humanos en su sistema político y constitucional, pero necesita un clima económico y político favorable para hacerlo. Pese al embargo económico, ha conmutado sentencias de muerte y aprobado una amnistía general y amplia para iraquíes y no iraquíes convictos de crímenes políticos y no políticos. El Iraq no tiene más que unos cuantos presos políticos. El Gobierno también ha abolido los castigos ideados para impedir las deserciones del ejército, comprendida la amputación de las orejas de los desertores. Las leyes promulgadas en 1995 permiten una amplia participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. En 1995 también se promulgó una ley que rige la vida parlamentaria. En marzo de 1996 se celebraron elecciones generales. Según una reciente enmienda a la Constitución, los candidatos a la presidencia se han de elegir por referéndum popular. En un referéndum celebrado el 15 de octubre de 1995 el pueblo iraquí expresó libremente su elección de Saddam Hussein como Presidente, con una mayoría del 99,96%.

61. En un esfuerzo por desacreditar al Gobierno del orador, el Relator Especial ha interpretado erróneamente todas las medidas que aquél ha adoptado para consolidar la legitimidad constitucional y la democracia. Menciona en su informe acontecimientos que son falsos y sin fundamento. No ha habido operaciones militares de ningún tipo en las zonas de las marismas ni en las gobernaduras del sur; las fuerzas iraquíes no han bombardeado las regiones septentrionales. Las acusaciones del Relator Especial acerca del "levantamiento" en la ciudad de al-Ramadi son rumores difundidos por grupos hostiles al Iraq y distribuidos por agencias de noticias que no han hecho ninguna tentativa por verificar su exactitud.

62. Las afirmaciones del Relator Especial sobre personas desaparecidas son muy exageradas. Las desapariciones son siempre resultado de circunstancias excepcionales, y no se pueden controlar sin sacrificios y sufrimientos. Eso fue lo ocurrido durante la guerra entre el Irán y el Iraq, la agresión cometida contra el Iraq en 1991 y los motines ulteriores.

63. El Gobierno del orador coopera con el Comité Tripartito creado para descubrir el paradero o resolver la suerte corrida por desaparecidos de Kuwait, bajo la supervisión del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y de conformidad con las normas internacionales.

64. El Relator Especial sostiene que el Gobierno del Iraq es responsable por los sufrimientos humanos causados por el embargo, y vincula la cuestión a las disposiciones de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, que impone un

mecanismo de control a las exportaciones iraquíes de petróleo. Sin embargo, en el Consejo de Seguridad determinadas partes están haciendo que los mecanismos de sanciones dejen de ser una herramienta para solucionar las controversias internacionales y se conviertan en un medio de vengarse de un pueblo e impedir su desarrollo. El Gobierno del orador está negociando actualmente con las Naciones Unidas con miras a encontrar una forma adecuada de asegurar un suministro de alimentos, medicamentos y otros artículos básicos al pueblo iraquí mediante la autorización al Iraq de exportar una cantidad limitada de su petróleo, pero la única forma de mejorar la situación de los derechos humanos en el país es levantar el embargo, poner fin a toda injerencia en los asuntos internos del Iraq y conceder al pueblo iraquí la libertad para determinar su propio destino.

65. El Sr. LEGAULT (Canadá) observa que en el Iraq continúan las violaciones flagrantes de los derechos humanos. El orador espera que el Gobierno del Iraq acepte vender cantidades limitadas de petróleo a fin de adquirir mercancías humanitarias y mitigar las dificultades de su población. La continuación de la violencia gubernamental contra las minorías shiíta y curda sigue siendo motivo de preocupación.

66. Las visitas al Irán del Representante Especial competente y de dos relatores por temas han sido pasos positivos, al igual que algunas pruebas de pluralismo político. Sin embargo, la situación de las minorías religiosas, en particular los baha'i, debe mejorar. El orador exhorta a las autoridades iraníes a cesar en su apoyo a los grupos terroristas opuestos al proceso de paz en el Oriente Medio y a rescindir públicamente la fatwa contra Salman Rushdie.

67. Los gobernantes militares de Nigeria deben acelerar la transición a la democracia y el respeto de los derechos humanos del pueblo nigeriano. La ejecución de Ken Saro-Wiwa y sus coacusados no es sino uno de muchos abusos graves. La Comisión debe designar a un relator especial para que investigue la situación de los derechos humanos en Nigeria.

68. Los perpetradores del genocidio en Rwanda deben comparecer ante la justicia. El orador aplaude la cooperación del Gobierno de Rwanda con las operaciones de derechos humanos sobre el terreno, pero lamenta que el progreso en la edificación del sistema judicial y el establecimiento del estado de derecho en ese país haya sido dolorosamente lento.

69. Los derechos humanos en el Zaire son muy vulnerables en el estado actual de anarquía. El orador exhorta a las autoridades a que respeten la libertad de prensa, acepten la presencia de observadores de las Naciones Unidas y cooperen en la repatriación ordenada y humanitaria de los refugiados de Rwanda.

70. Como ha comunicado el Relator Especial sobre la situación en el Sudán, persisten las violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos y el derecho humanitario por todas las partes implicadas en el conflicto civil. El Gobierno del Sudán debe cooperar con el Relator Especial.

71. El Gobierno de Sri Lanka debe hacer mayores esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos en el país, y el orador exhorta a los Tigres de Liberación de Tamil Eelam (LTTE) a que muestren respeto por la vida humana y a los derechos humanos y se sumen al Gobierno en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto.

72. El Gobierno del orador acoge complacido la oportunidad de cooperar con las instituciones de derechos humanos en la India. Pese a una reducción de la violencia en el Panyab y, en menor medida, en Jammu y Cachemira y la región nordoriental, los abusos de los derechos humanos cometidos por las fuerzas de seguridad y los militantes en esas zonas siguen siendo motivo de preocupación.
73. Su Gobierno también ha iniciado un diálogo con el del Pakistán sobre los abusos de los derechos humanos. Entre las novedades positivas en ese país figura la creación de un Ministerio de Derechos Humanos y las iniciativas de examinar las leyes y las reglamentaciones que han afectado gravemente a grupos vulnerables.
74. Las violaciones de los derechos humanos continúan en escala masiva en Myanmar. La Convención Nacional es un proceso defectuoso que no refleja la voluntad del pueblo. El orador exhorta al SLORC a que demuestre un compromiso concreto con la reconciliación nacional y la reforma democrática.
75. El impresionante ritmo de reforma y crecimiento en China ha reducido dramáticamente la pobreza, pero se ha avanzado poco en esferas como la libertad de religión, la de expresión y la de asociación. El orador espera que el Gobierno de China actúe con rapidez para aplicar los recientes cambios legales destinados a mejorar la protección de los derechos individuales en el sistema legal.
76. La apertura de una oficina de la Comisión Indonesia de Derechos Humanos en Dili, el comienzo de formación en derechos humanos para las fuerzas armadas indonesias y la visita realizada a Timor oriental por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos son novedades alentadoras. Sin embargo, el Gobierno de Indonesia todavía no ha reaccionado a las recomendaciones del Relator Especial con respecto a las ejecuciones extrajudiciales.
77. El encarcelamiento en Viet Nam de dirigentes religiosos y otros que piden reformas democráticas es motivo de preocupación. El orador exhorta a las autoridades vietnamitas a que apliquen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias.
78. La comunidad internacional debe seguir apoyando los esfuerzos de Haití por sostener el ritmo de los notables progresos logrados desde octubre de 1994 en la esfera de los derechos humanos.
79. Aunque se han realizado progresos importantes, en El Salvador persisten problemas apreciables en cuanto a lograr el respeto de los derechos humanos. La delegación del orador atribuye especial importancia a la concertación de un acuerdo de cooperación técnica entre el Gobierno de El Salvador y el Centro de Derechos Humanos.
80. Aunque su Gobierno se siente alentado por los recientes pasos dados hacia un acuerdo final de paz en Guatemala, se siente preocupado por la continuación de las violaciones de derechos humanos y la persistencia de la impunidad. Apoya plenamente la labor de la Experta Independiente en ese país, cuyo mandato se debe prorrogar.
81. La puesta en libertad sin condiciones de unos cuantos presos políticos en Cuba y la ratificación por ese país de la Convención contra la Tortura son novedades positivas. Sus logros en la esfera de los derechos sociales y económicos se han visto manchados por medidas represivas contra los partidarios de

la reforma pacífica. El orador exhorta a las autoridades de Cuba a que cooperen con el Relator Especial competente y con los relatores temáticos.

82. Pese a un largo historial de elecciones libres, Colombia se ve atrapada en una espiral de violencia, corrupción e impunidad. El orador exhorta al Gobierno de ese país a que adopte medidas para restablecer el auténtico respeto a los derechos humanos y la democracia.

83. Se ha producido una disminución de la actividad terrorista en el Perú y una mejora de la situación de los derechos humanos en el país, comprendida la reciente elección de un defensor del pueblo. El clima imperante de impunidad y falta de independencia del poder judicial, no obstante, siguen siendo motivos de preocupación.

84. La comunidad internacional debe reforzar el acuerdo de Dayton con todos los recursos a su disposición, trabajando con las partes implicadas a fin de asegurar que los crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia no se repitan jamás y que los culpables tengan que responder por sus actos.

85. Es de lamentar que la transición a la democracia en Rusia siga viéndose manchada por el conflicto en Chechenia. El Gobierno del orador condena la toma de rehenes por los terroristas y el empleo de la violencia con fines políticos. Exhorta a todos los bandos a responder de buena fe a la iniciativa de paz del Presidente Yeltsin, comprendida la temprana reanudación de negociaciones para una solución política.

86. El orador exhorta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que apliquen las recomendaciones de los relatores especiales y los expertos independientes. En ninguna parte del mundo existen derechos de segunda ni personas de segunda.

87. El Sr. BAMSEY (Australia) señala que la salvaguardia primordial de la protección de los derechos humanos consiste en una sociedad democrática que debe contener cinco elementos esenciales, a saber, el estado de derecho, un poder judicial independiente, prensa libre, libertad de palabra y de reunión y el derecho a un juicio imparcial. Los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo son complementarios de aquéllos.

88. La capacidad de la Comisión para estudiar todas las cuestiones de derechos humanos en todas partes constituye una prueba crucial de su credibilidad, y sus miembros deben cooperar para promover una cultura en la cual el planteamiento de cuestiones a ese respecto resulte aceptable para todos los gobiernos interesados. El Gobierno del propio orador acepta voluntariamente la obligación de abrir el historial de Australia al estudio público.

89. Sin embargo, como el número de mecanismos de derechos humanos ha ido en aumento, la capacidad de las Naciones Unidas para aportar recursos suficientes se ha visto en tela de juicio. Los gobiernos deben apoyar al sistema de mecanismos establecido para examinar las situaciones en países y cooperar escrupulosamente con él, al mismo tiempo que trabajan para introducir mejoras en la eficacia y la eficiencia administrativas. También deben iniciar un diálogo constructivo sobre las cuestiones de derechos humanos, tanto con otros gobiernos como con ONG nacionales e internacionales.

90. A ese respecto, el orador aplaude el enfoque cooperativo del Gobierno de Burundi, país en el que la continuación de la violencia y las violaciones de los derechos humanos han dado causas para sentir grave preocupación. También acoge complacido la decisión del Gobierno de la República Islámica del Irán de aceptar una visita del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país.
91. Lamenta, sin embargo, que algunos gobiernos -concretamente los de Cuba, el Iraq y el Sudán- se hayan negado a facilitar su cooperación a los mecanismos de la Comisión, y los exhorta a que vuelvan a examinar sus posiciones.
92. El Gobierno del orador se siente hondamente preocupado por los abusos graves y generalizados de los derechos humanos en el Sudán. Exhorta al Gobierno del Iraq a que aplique la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad como muestra de su compromiso con las necesidades humanitarias básicas de su población.
93. Es muy inquietante que el Gobierno militar de Nigeria no haya observado las normas internacionalmente aceptadas sobre derechos humanos, comprendidas aquellas en las cuales es Parte Nigeria. El orador exhorta a ese Gobierno a cumplir su compromiso de restablecer la democracia en el país, y apoya la designación de un relator especial de la Comisión para que estudie la situación.
94. En Myanmar, pese a la reciente puesta en libertad de algunos presos políticos queda mucho por hacer para fomentar un clima político abierto y para que se creen estructuras y prácticas políticas que se ocupen de las aspiraciones políticas, económicas, sociales y culturales de toda la población del país. Las duras penas de cárcel impuestas últimamente a activistas políticos no son conducentes a la cohesión social y política.
95. La observancia de los derechos humanos en China es un elemento importante en el robustecimiento de la estabilidad y la continuación del crecimiento económico del país y su integración efectiva en la región. Pese a los considerables adelantos en esferas económica y social y a las importantes medidas adoptadas para edificar un sistema jurídico más eficaz, todavía existe preocupación acerca de derechos fundamentales como la libertad de palabra y de reunión, el derecho a un juicio imparcial y a la libertad religiosa, en particular en el Tíbet.
96. Aunque el Gobierno de Indonesia ha hecho esfuerzos considerables por mejorar la economía y los niveles de vida de la población de Timor oriental, a la delegación del orador le siguen preocupando los problemas de derechos humanos que allí existen y apoya las conversaciones en Timor oriental bajo los auspicios del Secretario General. Indonesia debe reducir su presencia militar en la provincia y observar mejor los derechos humanos en ella, así como adoptar disposiciones administrativas que concedan más influencia y autonomía a los timorese orientales autóctonos. Indonesia debe tener en cuenta las sugerencias del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las recomendaciones de los relatores temáticos. Sin embargo, ha habido una serie de novedades positivas con respecto a los derechos humanos, como la creciente eficacia de la Comisión Nacional Indonesia de Derechos Humanos.
97. El Gobierno del orador ha comunicado al Gobierno de Papua Nueva Guinea su preocupación ante la situación en Bougainville y la continuación de su interés por contribuir a una solución pacífica del conflicto en esa provincia. Condena decididamente la reciente serie de matanzas, lamenta toda tentativa de ejercer

presión política mediante la violencia y exhorta a todas las partes a practicar la moderación. Aplauda el comentario del Primer Ministro de Papua Nueva Guinea de que la opción de una continuación del proceso de paz sigue estando abierta, así como la intención expresada de crear una institución nacional de derechos humanos.

98. La Comisión sigue teniendo un papel que desempeñar en la supervisión de la frágil situación política y de seguridad en Rwanda y en la contribución a la prevención de nuevos abusos de los derechos humanos en ese país. El Gobierno del orador apoya los esfuerzos del Alto Comisionado en esa esfera y ha decidido aportar 200.000 dólares australianos más a ese proyecto, con lo cual su contribución total se eleva a 500.000 dólares australianos.

99. La delegación del orador se siente preocupada ante el mantenimiento del punto muerto en Chipre, apoya los esfuerzos del Secretario General por hallar una solución duradera y pacífica de la cuestión, en virtud de la cual se respeten la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la unidad de la República de Chipre y se protejan los derechos de todos los chipriotas.

100. Australia seguirá trabajando constructivamente con la comunidad internacional para mejorar los niveles de observancia de los derechos humanos sobre la base de la creencia de que los derechos humanos son universales y de que todos tienen la responsabilidad de promover la dignidad de la persona cualesquiera sean las circunstancias.

101. El Sr. MUSA HITAM (Malasia) declara que los miembros de la Comisión están permitiendo que sus respectivas agendas políticas, en particular los descarados dobles raseros de determinadas Potencias dominantes, sean la consideración más crucial. Se ha permitido que la selectividad, basada en consideraciones políticas subjetivas, y no en los derechos humanos, domine las decisiones de la Comisión.

102. Esta última, como órgano al que la comunidad internacional ha confiado el tratar de cuestiones de derechos humanos, debe seguir buscando y estigmatizando los abusos de los derechos humanos dondequiera y cuandoquiera que ocurran. Sin embargo, la Comisión no debe desempeñar sus deberes y cumplir sus obligaciones conforme al capricho y las fantasías políticos de determinados Estados poderosos que prácticamente dictan la orientación y el centro de su atención.

103. En la antigua Yugoslavia la comunidad internacional se ha quedado impasible mientras se perdían más de 200.000 vidas inocentes y 2,5 millones de personas quedaban sin hogar, antes de decidirse a actuar. De hecho, desde entonces se han logrado resultados positivos y el orador elogia a los países que han contribuido a la firma del Acuerdo de Dayton. Sin embargo, la paz en ese territorio sigue siendo frágil, dado que el cumplimiento de los aspectos tanto civiles como militares del Acuerdo sigue siendo tenue. Deben adoptarse medidas vigorosas para asegurar la inmediata aplicación del Acuerdo y para la acción punitiva y preventiva. A ese respecto, debe llevarse ante la justicia a los criminales de guerra. Debe atribuirse la máxima prioridad a la reconstrucción política y económica de Bosnia y Herzegovina.

104. La esperanza y la fe en la paz y el respeto de los derechos humanos en toda la comunidad de la naciones sólo pueden lograrse si la conducta de todos se basa en la justicia y en el imperio de la ley sin ninguna selectividad. A los dirigentes de regímenes represivos se los debe obligar a comprender que el mundo jamás tolerará abusos descarados de los derechos humanos, ocurran donde ocurran.

DECLARACIÓN DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES DE LIECHTENSTEIN

105. La Sra. WILLI (Liechtenstein) dice que su Gobierno, que considera que los derechos humanos constituyen una de las prioridades de sus actividades de política exterior, aprecia mucho la labor de la Comisión, en particular la creación del mandato de una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.

106. Por desgracia, parte del impulso adquirido gracias a la Conferencia de Derechos Humanos y su seguimiento se ha perdido. Aunque la Declaración y el Programa de Acción de Viena estipulan claramente que las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos deben recibir más recursos, la labor de los órganos establecidos por tratados, los procedimientos temáticos y el Centro de Derechos Humanos siguen adoleciendo de falta de fondos. Desde luego, el problema debe entenderse en el contexto más amplio de la crisis presupuestaria a nivel de todo el sistema, pero la importante labor realizada por el Centro debe recibir prioridad en los debates presupuestarios.

107. No es probable que el público comprenda la excusa de los problemas presupuestarios, dado que el compromiso de las Naciones Unidas con la promoción y protección de los derechos humanos ha dado origen a grandes expectativas en todo el mundo, que el Gobierno de la oradora apoyará y ayudará a satisfacer. A ese respecto, apoya la iniciativa adoptada por la Unión Europea de resolver la crisis presupuestaria.

108. Al mismo tiempo, los órganos intergubernamentales competentes, y fundamentalmente la Comisión, están desbordados por una vasta gama de temas y resoluciones. Por lo tanto, su Gobierno espera que los esfuerzos por racionalizar la labor de la Comisión desemboquen en medidas que le permitan realizar su trabajo con más eficacia.

109. En los últimos años la prevención ha venido desempeñando un papel cada vez más importante. Cuando se basa en un diálogo auténtico y constructivo, constituye una forma eficaz de promover y proteger los derechos humanos. Por desgracia, sin embargo, no ha sido posible aplicar determinadas propuestas útiles para impedir violaciones de los derechos humanos, debido a falta de recursos, aunque las medidas preventivas son baratas en comparación con otros tipos de acción.

110. Una novedad positiva es el esfuerzo por hacer más hincapié en el carácter interdependiente y de refuerzo mutuo de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos últimos son pertinentes para muchos problemas que figuran en el programa de las Naciones Unidas, comprendidos los refugiados, la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo social y económico.

111. Muchos, quizá la mayoría de los conflictos de los que se han de ocupar actualmente las Naciones Unidas no son entre Estados, sino en el seno de Estados, y los instrumentos disponibles de solución internacional de conflictos ya no son suficientes. En consecuencia, se han elaborado nuevos enfoques de solución de cuestiones como el problema de los desplazados.

112. Al nivel del derecho internacional, en los últimos años se ha asistido a un nuevo interés por el derecho a la libre determinación, que se entiende como importante en esferas ajenas a su contexto tradicional de descolonización y de desarrollo de estructuras democráticas en los Estados y de derechos de las

minorías y los indígenas. Cada vez se reconoce más que la libre determinación no es un principio estático, sino en evolución, que comprende el derecho permanente de los pueblos a decidir cómo deben estar gobernados. Así, hace falta una aplicación flexible y constructiva del derecho de libre determinación de las comunidades en el seno de los Estados.

113. A ese respecto, su delegación presentó algunas ideas a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, tratando de establecer un medio para que las aspiraciones regionales de las comunidades distintas dentro de los Estados puedan hallar expresión en forma de pautas variables y progresivas de autonomía. Cuando se debatió un subtema sobre esas ideas en la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, quedó claro que muchos Estados sentían renuencia a iniciar un diálogo, debido a los temores generalizados a que conceptos de libre determinación "interna" desembocaran en ambiciones secesionistas que pondrían en peligro la integridad territorial de los Estados. Esas preocupaciones son comprensibles, pero uno de los principales objetivos de la iniciativa de su delegación era precisamente frenar esas ambiciones donde ya existían e impedir que surgieran en otros lugares.

114. Su Gobierno, convencido de que es oportuno e indispensable debatir esos problemas abiertamente y con talante constructivo, ha concluido que probablemente un marco menos político facilitaría un mayor desarrollo de sus ideas. Así, se ha establecido en la Universidad de Princeton un programa sobre la libre determinación, financiado mediante una subvención del Jefe del Estado de Liechtenstein.

115. Además, en el marco de las contribuciones de su país a la conmemoración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en 1995 se celebraron en la Universidad de Princeton dos conferencias sobre diferentes aspectos del derecho a la libre determinación, en las que colaboraron diplomáticos de alto nivel y eminentes estudiosos. En breve se publicarán las monografías presentadas a la conferencia y un resumen de los debates.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO ADJUNTO DE RELACIONES EXTERIORES DE ARMENIA

116. El Sr. OSKANIAN (Armenia) observa que al cabo de 75 años de gobierno autoritario y pese a los efectos perjudiciales del conflicto en el Nagorny Karabakh, su Gobierno ha venido tratando de promover la democracia y el imperio del derecho, crear una economía de mercado y desarrollar una sociedad libre en la cual se respeten los derechos de la población. Esos objetivos se institucionalizaron en la nueva Constitución, aprobada el 5 de julio de 1995. En esa misma fecha, su país celebró sus primeras elecciones parlamentarias democráticas. Las fuerzas democráticas liberales obtuvieron una mayoría abrumadora en la Asamblea Nacional, con lo cual se señaló la derrota definitiva de los comunistas en su país y se garantizó una continuación de las medidas políticas y socioeconómicas progresivas aplicadas por su Gobierno en los últimos años.

117. A principios de 1996 se atribuyó a la Asamblea Nacional de Armenia la condición de invitada especial en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, lo cual continuó el compromiso de su país con la democracia y apoyó las medidas que había adoptado para alcanzar las normas europeas sobre derechos humanos. Ha sido la primera de las repúblicas caucásicas que ha recibido esa condición.

118. Su país es parte en los principales instrumentos de derechos humanos y está firmemente empeñado en la aplicación de las disposiciones contenidas en ellos y en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informe, con el convencimiento de que los derechos económicos, sociales y culturales son igual de importantes que los civiles y políticos. Aunque no se jacta de tener un historial impecable, su Gobierno está comprometido en la creación de una sociedad en la cual se respeten y salvaguarden los derechos humanos y las libertades individuales.

119. Al prepararse para la conmemoración del genocidio armenio de 1915, su país tiene plena conciencia de que el genocidio o la "limpieza étnica" sigue representando una opción política para los Estados, de hecho, 150.000 armenios en Nagorny Karabakh siguen viviendo bajo la amenaza de un destino parecido. El Gobierno de Azerbaiyán ha tratado persistentemente de suprimir las reivindicaciones legítimas de ese grupo por la fuerza militar. La seguridad de Nagorny Karabakh, la cesación de todas las actividades militares y la determinación de la condición jurídica de Nagorny Karabakh son cuestiones clave en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto, a la cual se ha comprometido decididamente el Gobierno del orador. Para ese fin es necesario tratar de las raíces básicas del conflicto.

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DEL SUDÁN

120. El Sr. SHIDDO (Sudán) considera que los debates de la Comisión deben centrarse en llenar el vacío entre el Norte y el Sur y adoptar un enfoque común de los derechos humanos en su dimensión más amplia. Si los diversos grupos siguen ocupándose de cuestiones concretas desde posiciones mutuamente exclusivas, las resoluciones aprobadas no gozarán del apoyo más amplio esencial para su aplicación. En consecuencia, los derechos humanos ocuparán un lugar secundario, en un enfrentamiento cada vez mayor entre el Norte y el Sur que recordará al período de la guerra fría.

121. Los progresos realizados hasta la fecha para establecer un régimen amplio de derechos humanos no son impresionantes. El proceso debe estudiarse a fondo y sus defectos deben resolverse a fin de lograr la aceptación universal de esos derechos y en consecuencia eliminar de todo él el escepticismo y el utilitarismo que comporta.

122. Los reiterados llamamientos al diálogo para superar el enfrentamiento actual que paraliza la aplicación de las medidas de derechos humanos serán vanos si no se reconocen varias condiciones. El diálogo no significa la imposición de la voluntad de los fuertes a los débiles; la búsqueda de los derechos humanos no puede basarse en la selectividad y en la realización de objetivos estratégicos y políticos, y las fuentes de información deben verificarse y proceder de un espectro lo más amplio posible.

123. Además, la Comisión debe ser estrictamente imparcial al ocuparse de las denuncias que se señalan a su atención, en especial con respecto a la calidad de los informes que le presentan sus funcionarios sobre el terreno y sus relatores. Las respuestas de los países deben tratarse con más consideración, dado que una de las principales razones para que los países no cooperen es su sensación de que la Comisión pasa totalmente por alto sus quejas.

124. Los reiterados llamamientos de los países del Tercer Mundo a una reestructuración del Centro de Derechos Humanos han caído en oídos sordos como

resultado de la falta de recursos financieros y de la creciente dependencia respecto de las contribuciones voluntarias de países desarrollados. Sin embargo, el reconocimiento de las diferencias culturales y el compartir, o no, una experiencia histórica común, son cruciales para comprender y evaluar la información sobre derechos humanos.

125. Es necesario que la Comisión y el Centro desempeñen un papel más activo en la conciliación y la asistencia a las partes interesadas para mejorar su historial mediante el establecimiento de instituciones nacionales. Por desgracia, las reiteradas peticiones de asistencia técnica hechas por su Gobierno, y sus invitaciones a que algunos relatores temáticos visiten el país han caído en gran parte en oídos sordos. Esa actitud de funcionarios internacionales para con el Gobierno de un Estado Miembro es inaceptable. Los llamamientos a una "acción policial", sanciones y represalias no pueden sino ir en perjuicio de la causa de los derechos humanos.

126. El debate sobre los derechos humanos se ve complicado, además, por la importante participación de ONG, que desde luego aportan recursos y servicios a diversas actividades humanitarias, pero a menudo no asisten a los períodos de sesiones de la Comisión sino para atacar a las reputaciones de determinados países por motivos políticos o sectarios, y dan cobertura a políticos.

127. Las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta, deben permanecer neutrales si aspiran a conservar el apoyo y el respeto de sus Estados Miembros. Por eso es de lamentar que los informes sobre países presentados por los funcionarios del Centro a menudo se concentren en aspectos negativos de derechos humanos y no mencionen medidas positivas adoptadas desde que se presentó un informe anterior, lo cual lleva a la Comisión a extraer conclusiones erróneas. El principal papel de la Comisión es centrarse en mejorar la situación de los derechos humanos mediante la atención a las violaciones comunicadas, la aplicación de presión sobre las partes interesadas para que adopten las medidas necesarias y el ofrecimiento de la asistencia que haga falta.

128. A los funcionarios de derechos humanos se los ha de hacer responsables por la forma en que desempeñan sus funciones, lo cual no incluye enfrentarse activamente con los gobiernos de los países a los que están asignados, ni atacarlos. Las dificultades del Gobierno del orador con el Relator Especial asignado a su país se han debido a que el enfoque de este último parecía reflejar una falta de respeto al Islam. Como el Relator Especial ha confirmado hace poco su respeto hacia el Islam como importante religión universal y lamentado todo malentendido que haya surgido, el Sudán está dispuesto a cooperar con él.

129. El Relator Especial encontrará en su próxima visita al país que se han producido varios cambios positivos: en la actualidad existe un sistema constitucional democrático, basado en una nueva Constitución, que se presentará a la población en un referéndum, que garantiza los derechos humanos de las personas y la supremacía del imperio de la ley. Además, se ha producido un gran avance en el proceso de paz, al haberse llegado a una avenencia con dos de las facciones en guerra.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas